

# SEGUROS SURA S.A. Y FILIAL

(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Suramericana, S.A. del domicilio de Colombia)  
(San Salvador, República de El Salvador)



## Balances Generales Consolidados Intermedios (No auditados)

Al 30 de junio de 2022 y 2021  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2022	2021
<b>Activo</b>			
Activos del giro:			
Caja y bancos		17,954.0	30,281.1
Efectos de cobro inmediato		1,557.6	1,510.6
Inversiones financieras, neto	4	87,278.2	86,376.4
Cartera de préstamos, neto	5	138.2	136.9
Primas por cobrar, neto	6	34,120.9	29,296.8
Deudores por seguros y fianzas	7	940.1	2,099.6
		141,989.0	149,701.4
Otros activos:			
Diversos, neto	17	10,750.1	9,142.3
		10,750.1	9,142.3
Activo fijo:			
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada		2,602.7	3,040.9
		155,341.8	161,884.6
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
Pasivos del giro:			
Obligaciones con asegurados	8, 9 y 10	5,546.4	3,991.6
Obligaciones con emiudadas financieras	13	1,123.4	202.2
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	12	6,139.7	5,936.8
Obligaciones con intermediarios y agentes	14	8,402.1	6,518.9
		21,211.6	16,649.5
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		6,626.9	4,793.4
Provisiones		1,711.9	1,479.6
Diversos		3,522.2	3,080.9
		11,861.0	9,353.9
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas	11	36,217.9	44,524.9
Reservas de riesgo en curso	11	20,971.4	19,905.1
Reservas por siniestros	11	22,971.7	28,234.5
		80,161.0	92,664.5
<b>Total pasivo</b>		113,233.6	118,667.9
Patrimonio:			
Capital social pagado		8,400.0	8,400.0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		33,708.2	34,816.7
<b>Total patrimonio</b>		42,108.2	43,216.7
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		155,341.8	161,884.6

Firmado por:  
Juana Francisca de Chanal Llano, Director  
Juan Fernando Uribe, Director  
Joaquín Palomo Déneke, Director  
Vincenzo Mauro Bizzarro, Presidente Ejecutivo  
Martín Ulises Dueñas, Contador General

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios (No auditados).

## Estados Consolidados de Resultados Intermedios (No auditados)

Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2022	2021
<b>Ingresos de operación:</b>			
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		66,136.8	68,137.1
Ingresos por decrementos de reservas técnicas	11	15,361.5	15,124.4
Siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reafianzamiento		8,620.1	11,837.0
Reembolsos de gastos por cesiones		801.7	897.6
Ingresos financieros de inversiones		2,621.6	3,093.9
		93,541.7	99,090.0
<b>Menos - Costos de operación:</b>			
Siniestros		42,433.9	49,573.6
Primas cedidas por reaseguros y reafianzamientos		17,451.9	16,823.4
Gastos por incrementos de reservas técnicas	11	7,304.8	8,302.0
Gastos de adquisición y conservación		19,227.9	21,378.3
		86,418.5	96,077.3
Reservas de saneamiento		690.7	456.2
<b>Utilidad antes de gastos</b>		87,109.2	96,533.5
		6,432.5	2,566.5
<b>Gastos de operación:</b>			
Gastos financieros y de inversión		27.2	344.8
Gastos de administración	16	5,240.6	4,478.6
		5,267.8	4,823.4
Utilidad (Pérdida) de operación		1,164.7	(2,266.9)
Otros ingresos y gastos, neto			
<b>Utilidad antes de impuesto</b>		2,771.2	2,501.6
		3,935.9	234.7
Impuesto sobre la renta			
<b>Utilidad (Pérdida) neta del período</b>		(1,173.7)	(350.5)
		2,762.2	(115.8)

Firmado por:  
Juana Francisca de Chanal Llano, Director  
Juan Fernando Uribe, Director  
Joaquín Palomo Déneke, Director  
Vincenzo Mauro Bizzarro, Presidente Ejecutivo  
Martín Ulises Dueñas, Contador General

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios (No auditados).

## Notas a los estados financieros consolidados intermedios (No auditados)

30 de junio de 2022 y 2021  
(expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son los que contienen los Estados Financieros sobre los que el Auditor Externo emitió un informe de revisión financiera.

### Nota (1) Operaciones

La actividad principal de Seguros Sura, S.A. y su Filial es la realización de operaciones de seguros, reaseguros, fianzas, garantías y préstamos, y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros. El mercado en el que opera es el ámbito nacional. Las cifras de los estados financieros están expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América. Seguros Sura, S.A. es subsidiaria de subsidiaria de Suramericana, S.A. domiciliada en Colombia.

### Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

#### a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados han sido preparados por Seguros Sura, S.A., con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF) y las Normas Contables para Sociedades de Seguros (NCS) vigentes, prevaleciendo la normativa regulatoria cuando haya conflicto con las NIIF. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (25) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015, Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros. Seguros Sura, S.A. publica sus estados financieros con base a la NCS 016, Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros.

#### b) Políticas obligatorias

En la preparación y elaboración de los estados financieros consolidados intermedios se han seguido las mismas políticas y métodos contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- Consolidación
- Inversiones financieras
- Provisión por riesgo país
- Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- Activo fijo
- Indemnizaciones y retiro voluntario
- Reservas de saneamiento por activos de riesgo
- Préstamos vencidos
- Activos extraordinarios
- Transacciones en moneda extranjera
- Reservas de riesgos en curso
- Reserva de previsión
- Reservas y obligaciones por siniestros
- Gastos de adquisición y conservación de primas
- Reservas matemáticas
- Intereses por pagar
- Inversiones accionarias
- Reconocimiento de ingresos
- Salvamentos y recuperaciones
- Reconocimiento de pérdidas en préstamos

#### c) Consolidación

La controladora consolida sus estados financieros con aquellas sociedades en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refiere el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas filiales. Todas las cuentas y transacciones importantes entre las sociedades han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados intermedios. La filial de la Aseguradora se detalla a continuación:

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros		Resultados del período	
			Fecha	Monto	2022	2021	2022	2021
Seguros Sura, S.A.	Seguros de personas	99.99%	Diciembre 5, 2001	1,714.1	21,398.7	24,068.6	2,272.1	(826.9)

#### d) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Aseguradora realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante los períodos que se informan. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

### Nota (3) Diversificación de inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US\$144,704.8 y US\$152,163.1, respectivamente, de las cuales las inversiones elegibles de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros ascienden a US\$128,089.1 y US\$137,986.6, respectivamente. Las inversiones se encuentran diversificadas en los siguientes instrumentos y activos:

Clase de instrumento o activo	2022		2021	
	Monto invertido	Monto elegible	Monto invertido	Monto elegible
Títulos valores de renta fija	15,421.3	15,421.3	19,799.8	19,799.8
Títulos valores de renta variable	20.6	20.6	45.6	45.6
Depósitos de dinero	75,186.5	67,313.6	83,067.0	75,944.6
Depósitos en Administración	5,766.0	5,766.0	3,024.3	3,024.3
Cartera de préstamos y descuentos	127.6	127.6	126.8	126.8
Primas por cobrar, netas	27,463.8	18,721.0	30,490.0	23,435.9
Siniestros por cobrar por cesiones de seguros	15,446.5	15,446.5	10,820.1	10,820.1
Otros instrumentos de oferta pública	5,272.5	5,272.5	4,789.5	4,789.5
<b>Totales</b>	<b>144,704.8</b>	<b>128,089.1</b>	<b>152,163.1</b>	<b>137,986.6</b>

A las fechas de referencia y durante los períodos reportados, la Aseguradora y su Filial no presentaron deficiencias de inversiones.

El movimiento de las provisiones por los períodos reportados se presenta a continuación:

Conceptos	Primas por cobrar
Saldos al 31 de diciembre de 2020	908.6
Más - Incremento de provisiones	456.2
Menos - Decremento de provisiones	(701.7)
Saldos al 30 de junio de 2021	663.1
Saldos al 31 de diciembre de 2021	583.9
Más - Incremento de provisiones	690.7
Menos - Decremento de provisiones	(561.8)
Saldos al 30 de junio de 2022	712.8

Tasa de cobertura 2.1% (2.3% en 2021)

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio anual 2.1% (2.3% en 2021)

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de activos de los períodos reportados, para aquellos activos que generan rendimiento.

### Nota (4) Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos con fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

#### Títulos valores negociables:

	2022	2021
Acciones de sociedades salvadoreñas	20.6	45.6
Emitidos por el Gobierno de El Salvador	8,530.4	16,485.3
Emitidos por entidades extranjeras	4,890.9	2,314.5
Certificados en Fondos de Inversión	5,766.0	3,024.3
Certificados de inversión	29,371.2	23,944.8
Valores en titularización	3,311.3	2,889.5

#### Títulos valores no negociables:

	2022	2021
Depósitos en bancos	34,515.0	36,665.0
	86,405.4	85,369.0

Intereses provisionados

	2022	2021
	872.8	1,007.4
	87,278.2	86,376.4

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora no mantiene provisiones para la cartera de inversiones, ni hubo movimiento en dichas provisiones.

La tasa de rendimiento promedio anual de la cartera de inversiones es del 2.6% (2.3% en 2021).

La tasa de rendimiento es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera de inversiones del período reportado.

### Nota (5) Préstamos y sus Provisiones

Al 30 de junio de 2022 y 2021 la Aseguradora y su Filial mantienen los siguientes saldos de cartera de activos de riesgo crediticio:

#### Préstamos vigentes:

	2022	2021
Préstamos con garantía de pólizas	127.6	126.9
Intereses sobre préstamos	10.6	10.0
	138.2	136.9

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial no mantienen provisiones para cubrir eventuales pérdidas por préstamos.

Tasa de rendimiento promedio anual 2.9% (1.8% en 2021).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos del período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos.

No hay intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en los períodos reportados.

### Nota (6) Primas por Cobrar

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro, como se detalla a continuación:

	2022	2021
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	10,817.9	9,181.5
De seguros de daños	17,522.5	15,528.9
De fianzas	1.2	14.9
Vencidas	6,492.1	5,234.6
Subtotal	34,833.7	29,959.9
Menos - Provisión por primas por cobrar	(712.8)	(663.1)
Primas netas por cobrar	34,120.9	29,296.8

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial cuentan con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Dichas provisiones ascienden a US\$712.8 y US\$663.1, respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante los períodos reportados se resume a continuación:

	2022	2021
Saldo al inicio del período	583.9	908.6
Más constitución de provisiones	690.7	456.2
Menos liberación de provisiones	(561.8)	(701.7)
Saldo al final del período	712.8	663.1

### Nota (7) Sociedades Deudoras de Seguros y Fianzas

En este rubro se registran los derechos de la Aseguradora y su Filial por diversas cesiones como se muestra a continuación:

	2022	2021
Cuenta corriente por seguros y fianzas	287.2	28.9
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	652.9	2,070.7
	940.1	2,099.6

### Nota (8) Obligaciones por siniestros

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial tenían obligaciones en concepto de siniestros pendientes de pago por US\$1.8 y US\$7.7, respectivamente, y su distribución por ramos se presenta a continuación:

	2022	2021
Vida, accidentes y enfermedad	0.1	0.0
De daños	1.7	7.7
	1.8	7.7

**Nota (9) Depósitos por operaciones de seguros**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial tienen depósitos a favor de sus asegurados por las sumas de US\$820.9 y US\$502.1, respectivamente, cuyo detalle es el siguiente:

	2022	2021
Depósitos para primas de seguros	800.2	500.6
Depósitos para primas de fianzas	19.9	0.5
Otros depósitos	0.8	1.0
	<u>820.9</u>	<u>502.1</u>

**Nota (10) Otras obligaciones con asegurados**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial registran a favor de sus asegurados, sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas suscritas, por valor de US\$4,723.7 y US\$3,481.8, respectivamente, cuyo detalle es el siguiente:

	2022	2021
Dividendos por pagar sobre pólizas	0.6	0.7
Dotales por pagar	47.8	47.8
Otras obligaciones	4,675.3	3,433.3
	<u>4,723.7</u>	<u>3,481.8</u>

**Nota (11) Reservas técnicas**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, las reservas de riesgos en curso, matemáticas y por siniestros constituidas por la Aseguradora y su Filial para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US\$80,161.0 y US\$92,664.5, respectivamente.

El movimiento registrado durante los períodos reportados en las cuentas de reservas técnicas, matemáticas y por siniestros se resume a continuación:

	Reservas matemáticas	Reservas de riesgos en curso	Reserva de siniestros	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	48,700.8	19,353.4	31,516.2	99,570.4
Más - Incrementos de reservas	207.7	5,321.2	2,773.1	8,302.0
Menos - Retiro Plan A-2000	(83.5)	0.0	0.0	(83.5)
Menos - Decrementos de reservas	(4,300.1)	(4,769.5)	(6,054.8)	(15,124.4)
Saldos al 30 de junio de 2021	<u>44,524.9</u>	<u>19,905.1</u>	<u>28,234.5</u>	<u>92,664.5</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	39,992.1	23,135.8	25,123.0	88,250.9
Más - Incrementos de reservas	158.0	4,318.1	2,828.7	7,304.8
Menos - Retiro Plan A-2000	(33.2)	0.0	0.0	(33.2)
Menos - Decrementos de reservas	(3,899.0)	(6,482.5)	(4,980.0)	(15,361.5)
Saldos al 30 de junio de 2022	<u>36,217.9</u>	<u>20,971.4</u>	<u>22,971.7</u>	<u>80,161.0</u>

Al 30 de junio de 2022 la reserva del Producto Vida Ahorro asciende a US\$24,391.5 (US\$32,574.7 en 2021). Con fecha 23 de febrero de 2015, para darle cumplimiento a las obligaciones originalmente contraídas por dicho producto, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas, solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la modificación de la Nota Técnica, específicamente en el capítulo de las reservas. Con fecha 4 de junio de 2015 la Superintendencia del Sistema Financiero aceptó el depósito de la modificación de la nota técnica del producto Vida Ahorro y la modificación del cálculo de las reservas técnicas para las coberturas básicas de Muerte y adicional de anticipo de capital por Invalidez Total y Permanente; no obstante para la cobertura del beneficio de devolución de primas pagadas por el asegurado, dicha Superintendencia considera que técnicamente son aceptables para determinar o cuantificar de mejor forma las obligaciones contractuales pero recomendó un tratamiento contable diferente; sin embargo, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero una reconsideración en cuanto al tratamiento de las reservas de devolución, así como el otorgamiento de un plazo de dos años para completar las obligaciones contraídas por dicho producto a consecuencia de las modificaciones efectuadas a las Notas Técnicas antes mencionadas. Con fecha 12 de enero de 2016, dicha Superintendencia autorizó a la Aseguradora el Plan de Ajuste propuesto; como consecuencia del mismo.

En el mes de julio de 2016 la Superintendencia autorizó a la Aseguradora clasificar dicha reserva como reserva técnica de Otros Productos de Vida, y registrarse en la cuenta contable 220109 Adicionales de Seguros de Vida, misma que fue registrada de conformidad a lo sugerido.

**Nota (12) Sociedades acreedoras de seguros y fianzas**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial tienen registrado obligaciones que ascienden a US \$6,139.7 y US\$5,936.8, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas como sigue:

	2022	2021
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento	6,139.7	5,934.2
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades por seguros y fianzas	-	2.6
	<u>6,139.7</u>	<u>5,936.8</u>

**Nota (13) Obligaciones Financieras**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial tienen obligaciones con instituciones financieras nacionales que ascienden a US\$1,123.4 y US\$202.2, respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

	2022	2021
Con instituciones financieras nacionales	1,122.6	199.8
Otras Obligaciones	0.8	2.4
	<u>1,123.4</u>	<u>202.2</u>

**Nota (14) Obligaciones con Intermediarios y Agentes**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial tienen obligaciones con agentes e intermediarios de seguros por la suma de US\$8,402.1 y US\$6,518.9, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

	2022	2021
Obligaciones con intermediarios de seguros	2,062.7	1,894.6
Obligaciones con agentes	6,339.4	4,624.3
	<u>8,402.1</u>	<u>6,518.9</u>

**Nota (15) Utilidad (Pérdida) por Acción**

La utilidad por acción de los períodos reportados se presenta a continuación:

	2022	2021
Utilidad (Pérdida) por acción (No expresado en miles de dólares)	3.95	(0.17)

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados intermedios y un promedio de acciones en circulación de 700,000 para los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.

**Nota (16) Gastos de administración**

Los gastos de administración por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021, se presentan a continuación:

	2022	2021
De personas	2,074.5	1,940.4
De directores	19.7	27.6
Por servicios recibidos de terceros	1,038.6	736.8
Impuestos y contribuciones	1,037.2	823.5
Otros gastos de administración	1,070.6	950.3
	<u>5,240.6</u>	<u>4,478.6</u>

**Nota (17) Diversos**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora mantiene saldos netos por otros activos, cuya distribución se presenta a continuación:

	2022	2021
Pagos anticipados y cargos diferidos	4,829.8	3,845.3
Cuentas por cobrar diversas	263.3	225.1
Otros activos	5,657.0	5,071.9
	<u>10,750.1</u>	<u>9,142.3</u>

**Nota (18) Personas relacionadas**

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas: las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la sociedad, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes circunstancias:

- En la que un accionista de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que un director o gerente de la sociedad de seguros, sus cónyuges y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.
- En la que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la sociedad referida.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 los saldos con compañías relacionadas se resumen así:

Saldos al 30 de junio:

	2022	2021
Cuentas de activo:		
Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas	72.1	301.5
seguros Generales Suramericana, S.A.	12.9	-
Seguros de Vida Suramericana S.A.	5.7	30.1
	<u>90.7</u>	<u>331.6</u>
Cuentas de pasivo:		
Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas	37.0	43.0
Seguros Generales Suramericana S.A.	222.2	20.3
	<u>259.2</u>	<u>63.3</u>

Transacciones por los períodos del 1 de enero al 30 de junio:

	2022	2021
Primas cedidas en operaciones de reaseguramiento		
Seguros Generales Suramericana S.A.	276.7	186.2
Ingresos por operaciones de reaseguro		
Seguros de Vida Suramericana S.A.	14.7	30.1
Seguros Generales Suramericana S.A.	2.9	17.4
	<u>17.6</u>	<u>47.5</u>

La Aseguradora tiene la práctica de obtener estudios de precios de transferencias para asegurar que las transacciones con relacionadas se hagan a precios de mercado.

**Nota (19) Créditos relacionados**

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros así como sus filiales, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la propiedad de la respectiva institución, ni adquirir valores emitidos por éstas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de la institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros o de sus filiales.

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial no tienen saldos por este concepto.

Durante los períodos reportados, la Aseguradora y su Filial no otorgaron créditos a partes relacionadas.

**Nota (20) Requerimiento del patrimonio neto mínimo**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo, para poder cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base a las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 30 de junio de 2022 y 2021, el patrimonio neto mínimo para Seguros Sura, S.A. asciende a US\$15,564.1 y US\$13,726.30, respectivamente y para Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas asciende a US\$19,670.1 y US\$20,183.5, respectivamente, por lo cual la Aseguradora y su Filial cumplen con lo establecido en la Ley.

Durante los períodos reportados al 30 de junio de 2022 y 2021, la Aseguradora y su Filial cumplieron con este requisito.

**Nota (21) Indicadores de la Carga del Recurso Humano**

Durante los períodos reportados, la Aseguradora y su Filial han mantenido un promedio (calculado con base en el número de empleados al final de cada mes dividido entre seis) de 292 (289 en 2021) empleados según la planilla de salarios, de los cuales aproximadamente el 58% pertenecen a las áreas de producción y comercialización y el resto 42% pertenecen a las áreas de recursos humanos, administración y soporte, para ambos períodos.

**Nota (22) Operaciones Contingentes**

A la fecha de referencia de los estados financieros consolidados, las denominadas operaciones contingentes se presentan a continuación:

	2022	2021
Responsabilidad por fianzas de garantías otorgadas	126,293.4	38,660.3
Menos:		
Responsabilidades por fianzas de garantías cedidas	(102,859.6)	(30,990.2)
Total	<u>23,433.8</u>	<u>7,670.1</u>

**Nota (23) Litigios Pendientes**

Al 30 de junio de 2022 y 2021 la Aseguradora tiene en proceso los siguientes litigios:

- Según notificación de fecha ocho de abril de dos mil catorce la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a Seguros Sura, S.A., respecto del ejercicio impositivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, una disminución de saldo a favor en exceso por valor de US\$167.8, el cual constituirá deuda tributaria de conformidad al art. 74-A del Código Tributario; y determina a favor de Seguros Sura, S.A. la cantidad de US\$55.4 en concepto de excedente de Impuesto sobre la Renta del correspondiente periodo tributario. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas en dicho proceso resolvió: Confirmar la resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, confirmado a su vez la cuantía estimada de la pretensión por valor de US\$167.6. Con fecha 12 de junio de 2018 el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo resolvió admitir la demanda promovida por Seguros Sura, S.A., contra las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos y el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas. El 02 de septiembre de 2019 se notificó la sentencia desestimatoria en el presente caso. El 09 de septiembre de 2019 se presentó recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia. El 22 de octubre de 2019 fue admitido el recurso de apelación y se convocó a audiencia para el 22 de enero de 2020. El 27 de agosto de 2020 se presentó nuevo poder ante el juez de primera instancia. El 03 de septiembre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería ante la cámara. El 21 de octubre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 21 de octubre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 16 de marzo de 2021 se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TALI, se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TALI nuevamente. El 07 de julio de 2021, en el proceso 00052-18-ST-COPA-1CO, se ordenó renovar la fianza. El 14 de julio de 2021 se presentó el escrito de renovación de fianza; el Tribunal previno rectificar la fianza otorgada. El 23 de julio de 2021 se presentó la fianza rectificadora. El 13 de agosto de 2021 el Juez tuvo por presentada la nueva fianza otorgada. Al 31 de diciembre de 2021 el caso se encuentra a la espera de que el Juzgado de primera instancia dicte nueva sentencia atendiendo lo resuelto por la cámara en apelación. El 13 de enero de 2022 la sentencia de segunda instancia en la cual se revoca parcialmente la sentencia de primera instancia y se ordena dictar una nueva.

La cámara dio la razón en cuanto a las objeciones de gastos de operación por no haber efectuado y enterado retenciones del impuesto sobre la renta, estos se redujeron a \$242.8. La nueva sentencia confirmará la objeción a gastos de operación por incremento de reservas técnicas de tipo previsional por \$427.8 de las cuales \$339.3 corresponden a Reserva de Riesgo en Curso- Reserva Catastrófica y \$88.5 corresponde a Reclamos en Trámite – Siniestros no reportados. El 20 de abril de 2022 se presentó escrito en el Juzgado primero informando que Seguros Sura ya pago el ISR por las reservas técnicas. El 19 de julio de 2022 se presentó escrito en el Juzgado primero, renovando la fianza. Al 30 de junio 2022 la Aseguradora se encuentra a la espera de lo que resuelva dicho Tribunal.

- Según notificación de fecha 10 de agosto de 2015 con referencia 20001-NEX-0625-2015, la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a Seguros Sura, S.A., respecto del ejercicio impositivo 2012, una disminución del saldo de Impuesto sobre la Renta a favor de la Aseguradora por un valor de US\$362.1, esto como resultado de haber determinado que el valor del excedente a devolver es de US\$391.2, y no el declarado y reclamado por la Aseguradora, mismo que asciende a US\$753.4. Ante dicha resolución, la Dirección General otorgó a Seguros Sura, S.A., el plazo establecido en la ley para la aportación de las pruebas que considere idóneas y que amparen la razón de la inconformidad. En relación a lo anterior, con fecha 1 de septiembre de 2015, la Aseguradora presentó ante la Unidad de Audiencias y Tasaciones de la Dirección General de Impuestos Internos la aportación de prueba documental y argumentos que respaldan la inconformidad a efecto de desvirtuar las objeciones planteadas, así como los argumentos de derecho correspondientes.

Como resultado de lo resuelto por la Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) el día 11 de mayo de 2016, se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Con fecha 12 de septiembre del 2016 el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos notificó la apertura a pruebas, habiéndose presentado el día 27 de septiembre las pruebas pertinentes, así como los argumentos de derecho correspondientes. El 01 de octubre de 2020 se presentó la demanda. El 15 de marzo de 2021, se admitió la demanda y dio por finalizadas las diligencias de aviso de demanda. El 25 de mayo de 2021 se tuvo por emplazadas a las Autoridades demandadas. El 17 de marzo de 2022 se presentó escrito invocando doctrina legal. Al 30 de junio de 2022 la Compañía está a la espera de lo que resuelva dicho Tribunal.

- Proceso judicial Civil y mercantil, promovido por el Fondo de Seguridad Social (FOVIAL) demandando a Seguros Sura, S.A. en Juicio Sumario declarativo de obligación mediante el cual se pretende reconocer el monto del contrato que no se cumplió por parte del afianzado (Fianza emitida es por un valor de US\$1,600.0). Se ha celebrado la audiencia preparatoria, del recurso de revocatoria presentado por parte del demandante. Al 30 de junio de 2021 el proceso se encuentra pendiente de la celebración de la audiencia de prueba y sentencia. Al 31 de diciembre 2021, se ha promovido el incidente de improponibilidad sobrevenida de la demanda por existir cosa juzgada respecto de la pretensión del proceso. Al 30 de junio de 2022, no se ha recibido notificación alguna resolviendo la petición realizada.

- En Juzgado Civil y mercantil se está ventilando Juicio Sumario declarativo de obligación por valor de \$220.6 mediante el cual la Fiscalía General de la República en representación del Ministerio de Obras Públicas pretende reconocer el monto del contrato que incumplió el afianzado (CONASA), el caso al 30 de junio de 2022 aún se encuentra en estudio el proyecto de sentencia.

- Seguros Sura, S.A. presenta un procedimiento administrativo sancionador iniciado por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor (TSDC), por la cantidad de \$8.0 proveniente de la denuncia interpuesta por el señor Carlos Roberto Castillo Monje. La etapa probatoria ya fue evacuada solo hace falta que el TSDC otorgue audiencia final a los interesados y a la respectiva resolución final. Al 30 de junio de 2022, se ha alegado la prescripción de la supuesta infracción atribuida a Seguros Sura, S.A.

- La Superintendencia de Competencia, el 26 de abril de 2013 notificó una resolución en contra de Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas, mediante la cual se instruye de oficio un procedimiento administrativo sancionador. El 17 de abril de 2015 se emitió por parte de la Superintendencia de Competencia una resolución en la que se determinaba, además de otras Sociedades de Seguros investigadas, que Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas, había incurrido en supuestas prácticas anticompetitivas y que por lo tanto se le sancionaba con una multa de US\$1,365.3.

No estando de acuerdo con dicha resolución, Seguros Sura S.A., Seguros de Personas, en fecha 28 de abril de 2015, presentó recurso de revisión ante la Superintendencia de Competencia; consecuentemente, en fecha 27 de mayo 2015, se emitió resolución por parte de esa Superintendencia, confirmando la resolución apelada y ordenando al pago de la multa. En razón de lo anterior y haciendo uso de sus derechos, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas, el día 5 de junio de 2015, presentó demanda ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, solicitando además la suspensión provisional de los actos sobre los cuales se reclama, así como los que sean de su consecuencia. El día 20 de noviembre del año 2015, la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, resolvió admitir la demanda en contra del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en contra de las resoluciones emitidas los días 17 de abril de 2014 y 27 de mayo de 2015; además, procedió a suspender inmediata y provisionalmente los efectos de ambas resoluciones; en consecuencia, mientras duren dichas diligencias no se podrá proceder a cobrar la multa interpuesta. Actualmente se encuentra pendiente de alegatos finales para emitir la sentencia definitiva. Al 30 de junio de 2022 se encuentra a espera de la sentencia.

- Según notificación de fecha 3 de noviembre de 2014 con referencia 20001-NEX-0294-2014, la Dirección General de Impuestos Internos concedió audiencia a la Aseguradora para que manifieste de considerarlo pertinente su conformidad o no, sobre las conclusiones obtenidas en la auditoría fiscal efectuada al ejercicio tributario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, auditoría mediante la cual esa Dirección General estableció un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US\$230.8.

Presumiendo la misma evasión no intencional, concedió a la Aseguradora el plazo establecido en la ley para aportar las pruebas idóneas para su descargo. A este respecto Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas presentó escrito mediante el cual informó y aportó las pruebas pertinentes de haber subsanado las observaciones efectuadas, también manifestaba su inconformidad con algunas de las observaciones. Como resultado de dicha fiscalización la Aseguradora reconoció en los resultados del ejercicio que finalizó al 31 de diciembre de 2014 un gasto no deducible por valor de US\$52.6. Al 31 de diciembre de 2015, el monto que se encuentra en proceso de resolución es por US\$165.2, y corresponde a la deducibilidad de Reservas de reclamos en trámite no reportados que la DGII no reconoce como gastos deducibles.

Con fecha 04 de abril de 2015, Seguros Sura S.A., Seguros de personas interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y de aduanas, en contra de la resolución pronunciada por la unidad de audiencia y tasaciones (UAT) de la Dirección General de Impuestos futuros, a efecto de puntualizar las razones y derecho, en los que se fundamenta la inconformidad con la resolución pronunciada por la UAT.

A este respecto el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas con fecha 18 de diciembre de 2018 vista la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) resolvió: Confirmar la resolución pronunciada por la DGII a nombre de Seguros Sura S.A., Seguros de Personas S.A., por los montos y conceptos antes señalados. Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando en los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fecha 23 de enero de 2019 interpuso aviso de demanda ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo. El 20 de agosto de 2019 se presentó la demanda. El 16 de diciembre de 2019 se presentó escrito de solicitud urgente de medida cautelar y aportación de prueba. El 23 de diciembre de 2019 se admitió la demanda. El 27 de febrero de 2020 se presentó prueba para el otorgamiento cautelar. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería. El 09 de marzo de 2021 se declaró sin lugar la medida cautelar, se tuvo por actualizada la personería de los abogados de la sociedad. El 18 de agosto de 2021 se notificó resolución a través de la cual se otorgó traslado para expresar la anuencia a la realización de la audiencia de forma virtual. El 19 de agosto de 2021 se presentó escrito evacuando el referido traslado. El 17 de marzo de 2022 se presentó escrito invocando doctrina legal. Al 30 de junio de 2022 no se tiene ninguna resolución.

- Con fecha 28 de marzo de 2017, en auto proveído por la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos otorgó audiencia y abrió a pruebas para expresar la conformidad o no con el resultado de la auditoría fiscal contenido en el informe de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio impositivo de 2014. Mismo mediante el cual esa Dirección objetó gastos por constitución de Reservas Matemáticas por el valor de US\$5,348.6 y a su vez establece un Impuesto sobre la Renta complementario por la cantidad de US\$1,404.8, y sancionar a la aseguradora con una multa de \$351.2 en concepto de multa no intencional.

En consecuencia, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas con fecha 4 de abril de 2017 expuso y presentó pruebas contundentes por las cuales sustenta su inconformidad con el contenido del informe de auditoría. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la unidad de audiencia y tasaciones resolvió y emitió resolución en contra de Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas, razón por la cual con fecha 15 de noviembre de 2017 la aseguradora interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y aduanas contra la resolución emitida por la UAT.

Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibió resolución pronunciada por la DGII y de conformidad a la razones expresadas por la apelante el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas resolvió: Modifíquese la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos en el sentido siguiente: 1) Revocase: a) la determinación del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de US\$1,404.8 y b) la multa por evasión no intencional por la cantidad de US\$351.2. 2) Ajustese la disminución de saldo a favor declarado en exceso determinado por la DGII por la cantidad de US\$104.6 el cual constituirá deuda tributaria y 3) Determinese excedente de Impuesto sobre la Renta a favor de la apelante por la cantidad de US\$95.1. La aseguradora con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando dentro de los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa interpuso aviso de demanda en los tribunales correspondientes, mismo que fue aceptado por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con fecha 21 de mayo de 2019. Con fecha 29 de julio 2020, se presentó escrito para evacuar las prevenciones efectuadas, y a la fecha el juzgado primero de lo contencioso no ha efectuado notificación alguna sobre el escrito presentado, todo esto debido a las situaciones de salud provocadas por la pandemia, lo cual ha originado demoras en los casos que se ventilan en los juzgados. Con fecha 15 febrero de 2021, se recibió notificación donde se admite la demanda presentada y el trámite sigue su curso normal. Al 30 de junio de 2022 la Administración está a la espera de la resolución que se emita.

- Con fecha 12 de noviembre de 2021, Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas fue notificada del auto proveído por la Subdirección General de Grandes Contribuyentes, mediante la cual se le otorgó Audiencia y se abrió a pruebas, para que exprese su conformidad o no con el resultado de la auditoría contenido en el informe de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a deducción indebida de gastos por Incremento de Reservas Técnicas por valor de \$7,836.4 y como consecuencia se determinó una disminución del excedente de Impuesto sobre la Renta por cantidad de \$1,440.2 conformado así:

- Gastos reclamados en forma improcedente por valor de \$6,948.9, en concepto de incremento de Reservas Matemáticas creadas al producto "Seguro de Vida con Devolución de Prima (PRIMABACK / VIDAHORRO)"
- Se determinaron Gastos reclamados en forma improcedente por un valor de \$887.5 los cuales provienen de gastos registrados por incremento de reservas técnicas de tipo previsional (Sinistros no Reportados).

Con fecha 03 de febrero de 2022, la DGII emitió resolución en la que se determinó que: a) una disminución de saldo a favor declarado en exceso por \$1,404.2 respecto al ejercicio 2015, el cual constituirá una deuda tributaria 2) se determinó la cantidad de \$515.5en concepto de excedente de impuesto sobre la renta de 2015.

Al respecto la aseguradora, procederá a presentar dentro del término de Ley un recurso administrativo ante el TAI.

Con fecha 16 de mayo de 2022, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAII), admitió recurso de apelación contra la resolución pronunciada por la DGII.

Con fecha 29 de junio de 2022, el TAII admitió la apelación presentada por Seguros Sura, S.A., Seguro de Personas y se abre a pruebas. El 12 de julio Seguros Sura, la aseguradora presenta los alegatos pertinentes y solicita la realización de experticias.

- Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas recibió demanda por parte de la señora Alba Luz Salvador de Guzmán que se encuentra en proceso judicial declarativo de cumplimiento de contrato. La parte actora omitió pronunciarse sobre un traslado relacionado a nulidades alegadas, lo cual ha derivado en la declaratoria de caducidad de la instancia. Al 30 de junio de 2022, La parte actora omitió pronunciarse sobre un traslado relacionado a nulidades alegadas lo cual derivó en la declaratoria de caducidad de la instancia.

#### Nota (24) Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la Aseguradora y su Filial y los montos retenidos a cargo de las mismas, se detallan a continuación:

	2022	2021
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos y tomados	28,656,776.8	35,688,559.2
Menos:		
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	(12,197,696.0)	(11,554,756.0)
Reservas matemáticas	(36,217.9)	(44,524.9)
Total	<u>16,422,862.9</u>	<u>24,089,278.3</u>

Las sumas retenidas tienen respaldo de contratos de reaseguros de exceso de pérdida operativa y catastrófica. Dada la naturaleza de los seguros previsionales, los montos arriba indicados incluyen únicamente la parte que corresponde a la masa salarial declarada.

#### Nota (25) Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables para Sociedades de Seguros vigentes

La Administración de la Aseguradora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las normas contables para sociedades de seguros vigentes:

- Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la entidad reconocerá el nuevo activo financiero al valor razonable. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros, por ejemplo:
  - Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
  - Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- Las NIIF establecen que la información financiera intermedia debe incluir como información mínima, además del balance general y estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio. De igual manera, el balance general se presenta en forma comparativa con el balance general del período contable anual inmediato anterior.
- Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa regulatoria vigente; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando las tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.
- Las normas contables disponen que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
- Las NIIF requieren revelaciones adicionales sobre ciertos rubros de los estados financieros, así como la presentación del estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo en información financiera intermedia.
- Las NIIF requieren un análisis de vencimiento para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes.
- Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsiguiente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.
- Con fecha 1 de enero de 2019 entro en vigor la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos, normativa que modifica la regla contable que determina el proceso de contabilización de las operaciones de arrendamiento y que busca asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente las transacciones. El análisis resumido de la norma establece lo siguiente:
  - La normativa no afecta a los arrendadores (propietarios de los bienes) sino a los arrendatarios.
  - Desaparece la diferencia de tratamiento contable entre arrendamiento financiero y operativo
  - Requiere que se registre en la contabilidad los derechos y obligaciones derivados del contrato, en consecuencia, se registrará como activo en el balance el derecho de uso de los bienes arrendados y como contrapartida los pasivos asumidos.
  - Los estados financieros verán incrementados sus activos no corrientes, pero también sus pasivos corrientes y no corrientes como resultado de dicho reconocimiento.

Con fecha 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva en circular 00852 informó del acuerdo tomado por el Comité de Normas en Sesión No. CN-19/2019 en el cual acordó: "Aclarar que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente".

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros de la Aseguradora no ha sido determinado por la Administración.

#### Nota (26) Reaseguros

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora y su Filial al 30 de junio de 2022 y 2021, se detallan a continuación:

Reasegurador	Al 30 de Junio de 2022		Al 30 de Junio de 2021	
	Clase de contratos	Participación %	Clase de contratos	Participación %
Hannover Life Re	A	25	A	25
	G	30	G	30
Münchener Rückversicherungs	A	50	A	50
	B	46	B	46
	C	46	C	46
	D	37,04	D	37,04
	E	30	E	30
	G	50	G	50
Scor Global Life SE	A	10	A	10
	B	9	C	9
	D	9	D	9
	G	10	G	10
Mapfre Re, Compañía de Reaseguro, S.A	A	15	A	15
	B	45	B	45
	C	45	C	45
	D	49,38	D	49,38
	E	50	E	50
	G	10	G	10
	H	10	H	10
	I	100	I	100
	J	100	J	100
	D	13,58	D	13,58
RGA Reinsurance Company	E	20	E	20
	F	100	F	100
	H	3	K	50
Transatlantic Reinsurance Company	H	5	H	5
AXA XL Re	H	15	H	15
Swiss Switzerland Ltd.	H	5	H	5
Swiss Reinsurance America Corporation	K	40	K	50
	L	50	L	50
	L	50	L	50
	M	100	M	100
Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft	K	50		
	P	100		
Partner Reinsurance Europe SE	H	10	H	10
Hannover Rückversicherungs	H	21	H	20
Aon Benfield Colombia	H	31	H	31
	N	100	N	100
Aon Benfield México.	O	100	O	100
Navigator Insurance Company	K	10		

#### Simbología (30 de junio de 2022)

- Contrato de Vida Individual
- Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo
- Cuota Parte y Excedente de Temporal Decreciente (Deuda)
- Cuota Parte Colectivo de Gastos Médicos
- Exceso de Pérdida por Riesgos Gastos Médicos
- Cuota Parte de Bancaseguros
- Cuota Parte y Excedente Plan Vida Personal
- Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas
- Working Cover de diversos y transporte interno
- Working Cover de transporte de carga
- Cuota parte de fianzas de garantía
- Cuota parte plan empresarial
- Cuota Parte Embarcaciones
- Cuota parte Cartera Hipotecaria
- Cuota parte Desempleo e Incapacidad Total Temporal
- Cuota Parte Cyber

#### Simbología (30 de junio de 2021)

- Contrato de Vida Individual
- Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo
- Cuota Parte y Excedente de Temporal Decreciente (Deuda)
- Cuota Parte Colectivo de Gastos Médicos
- Exceso de Pérdidas por riesgos Gastos Médicos
- Cuota Parte de Bancaseguros
- Cuota Parte y Excedente Plan Vida Personal
- Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas
- Working Cover de diversos y transporte interno
- Working Cover de transporte de carga
- Cuota parte de fianzas de garantía
- Cuota parte plan empresarial
- Cuota Parte Embarcaciones
- Cuota parte Cartera Hipotecaria
- Cuota parte Desempleo e Incapacidad Total Temporal

#### Nota (27) Hechos Relevantes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos terminados al 30 de junio de 2022 y 2021, se resumen a continuación:

- En Junta General Ordinaria de Accionistas de Seguros Sura, S.A celebrada el 17 de febrero de 2022, se acordó distribuir dividendos de \$1.0 millón de dólares equivalente a \$1.43 por cada acción. En Junta General Ordinaria de Accionistas de Seguros Sura, S.A celebrada el 19 de febrero de 2021, se acordó distribuir dividendos por \$4.0 millones de dólares equivalente a \$5.71 por cada acción.  
  
La Junta General de Accionistas de Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas celebrada el 17 de febrero de 2022, acordó distribuir dividendos por \$3.9 millones de dólares equivalentes a \$11.38 por cada acción.
- En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, al 30 de junio de 2022 y 2021 la clasificadora de riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V. han calificado a la Sociedad como emisor EAA+ (con perspectiva estable).
- Al 30 de junio de 2022 se tiene registrado un monto de US\$ 1,490.4 (US\$ 1,451.5 en 2021), en concepto de salvamentos y recuperaciones.
- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia a nivel mundial. Consecuentemente, el Gobierno de El Salvador declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena" como una medida paliatoria para minimizar la propagación del COVID 19 en nuestro país, así como la implementación de una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: restricción de la circulación, la reducción de las actividades económicas, entre otras; medidas que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. Al 30 de junio 2021 la compañía considera que el principio negocio en marcha no se encuentra en riesgo, y que la situación pandémica no deterioró el valor de los principales activos, ni modificaciones las vidas útiles de las partidas de propiedad, planta y equipo.

#### Nota (28) Gestión Integral de Riesgos

En cumplimiento a la Norma NRB 20 "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", vigente a partir del 1 de abril de 2020, la Aseguradora mató los lineamientos, límites y políticas, así como la estructura necesaria para la administración integral de riesgos de la Aseguradora y su Filial, que fueron aprobados por la Junta Directiva.

Por sistema de gestión integral de riesgos, deberá entenderse el proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuesta y las interrelaciones que surgen entre éstos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los riesgos que se gestionan en la Aseguradora son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo legal
- Riesgo reputacional
- Riesgo técnico

Las acciones de la Aseguradora y su Filial frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de la Aseguradora, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de la misma, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la Aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia. Las acciones de la aseguradora frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de la misma, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.



#### INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LOS ACCIONISTAS DE SEGUROS SURA, S.A. Y FILIAL

Hemos revisado el balance general consolidado intermedio adjunto de Seguros Sura, S.A. y Filial (en adelante "la Aseguradora") al 30 de junio de 2022 y el correspondiente estado consolidado de resultados por el período de seis meses que terminó en esa fecha y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Aseguradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia consolidada de conformidad con las Normas Técnicas y Principios de Contabilidad descritos en la nota 2. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia consolidada con base en nuestra revisión.

#### Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

#### Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia consolidada adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Seguro Sura, S.A. y Filial al 30 de junio de 2022 y su desempeño financiero consolidado por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Técnicas y Principios de Contabilidad descritos en la nota 2.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Registro N° 3412



René Alberto Arce Barahona  
Socio  
Registro N° 1350

27 de julio de 2022  
Complejo World Trade Center  
Torre Futura 11-05,  
San Salvador, El Salvador

